



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN No. 202150177116

(18 de noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTÍMULO OTORGADO A LA CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE, EN LA LÍNEA ESTÍMULO A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN MEDELLÍN CON L DE LETRAS DE LA SEXTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 202150152692 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021”

### EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150063512 dio apertura el día 22 de junio de 2021 a la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 en la que se encuentra la línea **Estímulo a la creación, producción y circulación Medellín con L de Letras** cuyo objeto es *“Estimular la publicación y circulación de libros de varios autores que narran historias en cualquiera de los géneros literarios como cuento, poesía, novela corta y/o crónicas”*.

Que una vez agotadas todas las etapas de la Convocatoria, la Secretaría de Cultura Ciudadana profirió la Resolución de Otorgamiento N° 202150152692 del 27 de agosto de 2021, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo en la línea **Estímulo a la creación, producción y circulación Medellín con L de Letras**, a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
649-009	COLECCIÓN GENERACIÓN	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7	85.33	\$ 25.000.000

Que en el lineamiento como en la Resolución de Otorgamiento 202150152692 del 27 de agosto de 2021, se estableció la duración de ejecución, a partir de la aceptación del estímulo y hasta el 19 de noviembre de 2021, sin superar la vigencia fiscal 2021.

Que la CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE identificada con NIT 900606492-7, solicitó por escrito ampliar el plazo para desarrollar las actividades contenidas en su propuesta, hasta el 25 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta los retrasos presentados en la impresión y armado de los libros dentro de las fechas establecidas inicialmente, los inconvenientes de salud de la ilustradora durante el desarrollo del proyecto y los retrasos generados en el proceso de importación en el material.





## Alcaldía de Medellín

Que el Comité Coordinador de Convocatorias luego de revisado el caso y para garantizar un debido cumplimiento en el desarrollo de la propuesta autorizó la ampliación de plazo a la CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE hasta el 30 de noviembre de 2021, como consta en el acta N° 43 del 10 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ampliación de ejecución del estímulo en la línea **Estímulo a la creación, producción y circulación Medellín con L de Letras** de la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, otorgado a la CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE identificada con NIT 900606492-7, mediante la resolución N° 202150152692 del 27 de agosto de 2021, quedando así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA ACTUAL DE DURACIÓN	FECHA APROBADA DE AMPLIACIÓN
649-009	COLECCIÓN GENERACIÓN	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7	19 DE NOVIEMBRE DE 2021	30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda - Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos) y contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021

### PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ALVARO NARVAEZ DÍAZ**  
Secretario de Cultura Ciudadana

<b>Proyectó:</b> <b>Lady Osorio Pérez;</b> Abogada Contratista Convocatorias 	<b>Aprobó:</b> <b>Dora Sepúlveda Ceballos;</b> Líder de proyecto 	<b>Aprobó:</b> <b>Alexis Mejía Echeverry;</b> Subsecretario de Arte y Cultura 	<b>Revisó:</b> <b>Natalia Riveros González;</b> Abogada Asesora del Despacho – Contratista 
--	--	---	--

